SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

haberẽ quan las tierras baldias, y utiles y
ya el cultibo, que se han de repartir entre
estos vezinos, en la conformidad que prue
ne el Rl. decreto de S. Mag., parezcan
exhuerte este y notanzia para el abono
costo, que se cauare; dandoles a dhos Sres
Diputados y Personero los y notrumentos
y noticias, que tengan por combeniente
este mesmo dia y Asi lo decretaron mand
ron firmaron de S. Mexz. los que supieron
y yo el fiel de dhos que certifico = en quatro

Dn Juan Cayuela

Dn Hipolito Diaz Blanca

Dn Blas de Cano Cas
Alcalde

Dn Alonso Cayuela
Fernandez

Dn Fernando Canovas

Dn Juan Lopez
Cayuela

Dn Diego Aleman
Peruan

Dn Benito Lopez
Diaz Canovas

Dn Lorm. de S. Mexz.

Juan Volana Albar